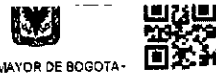




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2019-197

Fecha: 04/01/2019 15:09:37

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Anexos: N/A

Copla: N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. 001

- Para:** ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, SECTOR DESCENTRALIZADO, SECTOR DE LAS LOCALIDADES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PÚBLICAS O MIXTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS DE DERECHO PRIVADO QUE CUMPLEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO CAPITAL.
- De:** DIRECTORA DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ, SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
- Asunto:** Decreto Distrital 828 del 27 de Diciembre de 2018, "*Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones*"

Con la entrada en vigencia del Decreto Distrital No. 828 del 27 de diciembre de 2018, fue derogado el Decreto Distrital No. 173 del 4 de junio de 2004, por el cual "*se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico y documental en el Distrito Capital*", quedando sin efecto la obligación que tenían las entidades del sector central, descentralizado, localidades, empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o mixtas, así como las personas de derecho privado que cumplen funciones públicas en el territorio del Distrito Capital, de remitir al Archivo de Bogotá, los tres (3) ejemplares de las investigaciones que efectúen, copia de informes de investigaciones, estudios técnicos o científicos, así como la obligación que existía de enviar el 5% de ejemplares editados de cualquier título para ser distribuidos o comercializados a través de la librería del Archivo de Bogotá.

No obstante, es de gran importancia para el Archivo de Bogotá, insistir en el cumplimiento del nuevo Decreto Distrital No. 828 de 2018, especialmente en el deber que tienen las Entidades Distritales de contar con un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) así como atender de manera oportuna las disposiciones que serán reglamentadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en lo relacionado con la Gestión del Patrimonio Documental de la Ciudad.

Cordialmente,



MARÍA TERESA PARDO CAMACHO
Directora Archivo de Bogotá
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Proyecto: Hernan Parada, Subdirector Técnico de Archivo de Bogotá *HP*

Revisó: Carlos Galván, Asesor grado 05 *CG*

Aprobó: María Teresa Pardo Camacho, Directora Archivo de Bogotá, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *MTP*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**